

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO Ref. AGRICULTURA-DAF-
CM-2025-0107.**

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de adquisición de pacas de transvala, para ser utilizados en el Ceagana Fiv Romana Y Proyecto D1 ganadero Ysura Azua (Cebiora)., pertenecientes a este Ministerio de Agricultura. **Mediante el proceso de compra menor de Ref. AGRICULTURA-DAF-CM-2025-0107. Este proceso es dirigido exclusivamente para Mipymes.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Participantes: Podrán participar en esta cotización todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
3. Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.
4. Copia del Registro Mercantil vigente.
5. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;
6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
7. Compromiso ético de proveedores
8. Formulario de la debida diligencia de proveedores
9. Estar registrado en Contabilidad Gubernamental. Poseer registro de beneficiarios del **SIGEF**

10. Certificación de mipymes.
11. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde haga constar que está al día con el pago de las obligaciones;
12. Declaraciones Juradas en la que manifieste: 1) Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la ley Núm. 340-06 y el artículo 8.
13. Certificación de experiencia en la venta de este tipo de productos.
14. Certificación de garantía de los productos ofertados.
15. Certificación de tiempo de entrega.
16. Mostrar imágenes de los bienes ofertados

2. Descripción del Servicio:

Ítem(s)	Descripción(es) Ampliada(s)	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Pacas trasvala	Pacas	4000
2	Transporte	Unidad	1

- Garantía de los artículos ofertados. (Mínimo 6 meses de garantía).
- Los bienes ofertados deben tener la fecha de vencimiento legible. No se recibirán productos en mal estado ni vencidos o próximo a vencer.

3. Tiempo de Entrega:

El plazo estimado para la entrega de dichos Bienes será (Entrega Inmediata) en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas, luego de ser notificado con la orden de compra. Dicha entrega deberá realizarse en el lugar establecido en el presente documento.

Concluida la entrega del bien, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si el Servicio cumplió o no con lo pactado.

Si la prestación del servicio fue acorde con los términos de referencia, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la prestación del servicio. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

4. Subsanaciones

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.

5. **Recepción de Ofertas:**

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente al Departamento de Compras o virtual a través del Portal Transaccional.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones del Art. 115, párrafo II, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 aprobado mediante Decreto No. 416-23.

Condiciones para la entrega de ofertas físicas:

Ref. AGRICULTURA-DAF-CD-2025-0107

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente

Para contactarse con nosotros

Teléfonos: 809-547-3888 EXT: 1071 / 1069

Correo electrónico:

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma.

Documentación Técnica

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas). No subsanable.
- Presentar imágenes de los productos ofertados.
- Descripción del Bien o Servicio
- Cronograma de entrega.
- Certificación de garantía de los insumos ofertados.

- Constancia de experiencia en la venta de los bienes que se están adquirido. Mostrar evidencias.

Documentación Económica

Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.033**) / **Cotización** (Firmada y sellada)
(NO SUBSANABLE LA NO PRESENTACION DE LA INFORMACION ECONOMICA)

Correcciones aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. Párrafo l.
4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
5. En caso de correcciones se les otorgara un plazo dos (2) días hábiles.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

6. Condiciones de Pago:

Se realizará un único pago total a los 60 días máximo luego de haber recibido conforme los Servicios, y haber presentado la factura final.

7. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

8. Criterios de Evaluación Técnica y Económica:

El perito de este Ministerio de Agricultura evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento

presente. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**.

9. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en **"MENOR PRECIO"** y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, numeral 1 del Reglamento 416-23.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

12. Garantía de fiel cumplimiento de contrato (Si aplica)

La garantía de fiel cumplimiento es de obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro.

10. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando estos dos (2) criterios:

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.

11. Lugar de entrega

Los pedidos se entregarán en el Ministerio de Agricultura Autopista Duarte Km. 6 1/2, Los Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana,

12. Condiciones de Entrega.

Penalidades por retraso en la entrega

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.
- c) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en la presente Ficha Técnica.

13. Debida Diligencia

Este Ministerio de Agricultura, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1)** Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2)** Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3)** La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4)** Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5)** Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros:
- 6)** Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;


- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

Anexos

- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033)
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- Compromiso Ético fechado y firmado por oferente.
- Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto de interés.


Abner Guzmán Mena
Perito Técnico

